

INFORME

I-2025-01159 | AEV/DIR.POT/AGP_ INF/Nro.0145/2025

A: Arq. Gustavo Adolfo Vega Mena
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

DE: Arq. Maida P. Calizaya Nicasio
TECNICO II EN DISEÑO II
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Lic. Angelica Michel Choque
TECNICO II EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF.: **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN** "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE POTOSI – FASE (XLV) 2024 - POTOSÍ", Código Interno: AEV-PT-INSP-09/25

FECHA: Potosí, 10 de febrero de 2025



1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización:** Mediante Nota Interna **I-2025-01159 | AEV/DIR.POT/AGP_NOT/Nro.0035/2025** de fecha 15 de enero de 2025, la Unidad de Gestión de Proyectos de la Agencia estatal de Vivienda Departamental Potosí a través del Arq. Luisa Lourdes Aguilar Mamani TECNICO II EN DISEÑO I y el VºBº del Arq. José Poma Negretty – Responsable de Gestión de Proyectos a.i., se realizó la Solicitud de Autorización de Inicio del Proceso de Contratación "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE POTOSI – FASE (XLV) 2024 - POTOSÍ", Código Interno: AEV-PT-INSP-09/25.
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Nota Interna **I-2025-01159 | AEV/DIR.POT/AAF_NOT/Nro.0083/2025** de fecha 29 de enero de 2025 el Responsable de Contratación Directa (RCD), autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE POTOSI – FASE (XLV) 2024 - POTOSÍ", Código Interno: AEV-PT-INSP-09/25.

- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha **31/01/2025**.
- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum **AEV/RCD-PTS/ N° 020/2025** de fecha **31/01/2025**.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas **14:00** del **05 de febrero de 2025** se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	HENRY VILLAFUERTE GUTIERREZ	05/02/2025	08:35
2	Empresa Unipersonal INGENIARIA ESPECIALIZADA InnoEng de: Grover Pinto Quispe	05/02/2025	08:53
3	SINDEL NADIR MEDINA CHIRE	05/02/2025	08:58
4	ANDRES THOLA ALEJO	05/02/2025	09:08
5	JUSTO VICTOR VELA LIMACHI	05/02/2025	09:52
6	EDDY PEDRO HUANCA AGUILAR	05/02/2025	09:55
7	WALTER DERY GALVAN FLORES	05/02/2025	09:58
8	Empresa Unipersonal CARO REAGYM CONSTRUCCIONES de: Gunnady Raul Caro Cuestas	05/02/2025	11:55
9	Empresa Unipersonal EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA EBEDIVAR	05/02/2025	12:00
10	Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA & CONSULTORA CINMED de: Nelson Rufino Vedia Maturano	05/02/2025	12:18
11	OMAR NOEL RICALDI ALARCON	05/02/2025	13:45
12	MARIANA FERNANDEZ MORODIAS	05/02/2025	13:47
13	HELEN CLAUDIA ESPADA VARGAS	05/02/2025	13:48
14	ALEX JAIME CHAMBI POZO	05/02/2025	13:50
15	Empresa Unipersonal EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ARRAKASTA de: Patricia Janco Vera	05/02/2025	13:53

* *NOTA: El presente listado de proponentes responde a la documentación presentada en sus propuestas, razón por la que no tiene relación con el Acta de Recepción de Propuestas.*

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la

presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 14, **APERTURA DE PROPUESTAS y sub numeral 14.4** del Documento de Contratación Directa, en **fecha 05/02/2025** se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROponentes	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	HENRY VILLAFUERTE GUTIERREZ	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES
2	Empresa Unipersonal INGENIARIA ESPECIALIZADA InnoEng de: Grover Pinto Quispe	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES
3	SINDEL NADIR MEDINA CHIRE	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES
4	ANDRES THOLA ALEJO	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES
5	JUSTO VICTOR VELA LIMACHI	CON REGISTRO SIN EFECTO	SIN OBSERVACIONES
6	EDDY PEDRO HUANCA AGUILAR	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES
7	WALTER DERY GALVAN FLORES	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES
8	Empresa Unipersonal CARO REAGYM CONSTRUCCIONES de: Gunnady Raul Caro Cuestas	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES
9	Empresa Unipersonal EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA EBEDIVAR	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES
10	Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA & CONSULTORA CINMED de: Nelson Rufino Vedia Maturano	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES
11	OMAR NOEL RICARDI ALARCON	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES
12	MARIANA FERNANDEZ MORODIAS	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES

13	HELEN CLAUDIA ESPADA VARGAS	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES
14	ALEX JAIME CHAMBI POZO	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES
15	Empresa Unipersonal EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ARRAKASTA de: Patricia Janco Vera	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	HENRY VILLAFUERTE GUTIERREZ	SIN OBSERVACIONES
2	Empresa Unipersonal INGENIARIA ESPECIALIZADA InnoEng de: Grover Pinto Quispe	SIN OBSERVACIONES
3	SINDEL NADIR MEDINA CHIRE	SIN OBSERVACIONES
4	ANDRES THOLA ALEJO	SIN OBSERVACIONES
5	JUSTO VICTOR VELA LIMACHI	SIN OBSERVACIONES
6	EDDY PEDRO HUANCA AGUILAR	SIN OBSERVACIONES
7	WALTER DERY GALVAN FLORES	SIN OBSERVACIONES
8	Empresa Unipersonal CARO REAGYM CONSTRUCCIONES de: Gunnady Raul Caro Cuestas	SIN OBSERVACIONES
9	Empresa Unipersonal EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA EBEDIVAR	SIN OBSERVACIONES
10	Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA & CONSULTORA CINMED de: Nelson Rufino Vedia Maturano	SIN OBSERVACIONES
11	OMAR NOEL RICALDI ALARCON	SIN OBSERVACIONES
12	MARIANA FERNANDEZ MORODIAS	SIN OBSERVACIONES
13	HELEN CLAUDIA ESPADA VARGAS	SIN OBSERVACIONES
14	ALEX JAIME CHAMBI POZO	SIN OBSERVACIONES
15	Empresa Unipersonal EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ARRAKASTA de: Patricia Janco Vera	SIN OBSERVACIONES

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	HENRY VILLAFUERTE GUTIERREZ	SIN OBSERVACIONES
2	Empresa Unipersonal INGENIARIA ESPECIALIZADA	SIN OBSERVACIONES

	InnoEng de: Grover Pinto Quispe	
3	SINDEL NADIR MEDINA CHIRE	SIN OBSERVACIONES
4	ANDRES THOLA ALEJO	SIN OBSERVACIONES
5	JUSTO VICTOR VELA LIMACHI	SIN OBSERVACIONES
6	EDDY PEDRO HUANCA AGUILAR	SIN OBSERVACIONES
7	WALTER DERY GALVAN FLORES	SIN OBSERVACIONES
8	Empresa Unipersonal CARO REAGYM CONSTRUCCIONES de: Gunnady Raul Caro Cuestas	SIN OBSERVACIONES
9	Empresa Unipersonal EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA EBEDIVAR	SIN OBSERVACIONES
10	Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA & CONSULTORA CINMED de: Nelson Rufino Vedia Maturano	SIN OBSERVACIONES
11	OMAR NOEL RICALDI ALARCON	SIN OBSERVACIONES
12	MARIANA FERNANDEZ MORODIAS	SIN OBSERVACIONES
13	HELEN CLAUDIA ESPADA VARGAS	SIN OBSERVACIONES
14	ALEX JAIME CHAMBI POZO	SIN OBSERVACIONES
15	Empresa Unipersonal EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ARRAKASTA de: Patricia Janco Vera	SIN OBSERVACIONES

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral **16** del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

PROPONENTE 1: HENRY VILLAFUERTE GUTIERREZ

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente :

HENRY VILLAFUERTE GUTIERREZ

Número de Páginas de la
propuesta :

75

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		2-3	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		5	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		7-49		DESCALIFICA
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		51-70		
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		72-75		

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

Como se aprecia en el cuadro de evaluación preliminar, los datos declarados en el Formulario A-3, en lo corresponde a la EMPRESA/ENTIDAD, no tienen consistencia con la documentación adjunta, observándose SIGLAS, que darían lugar varias interpretaciones, incumpliendo así con las condiciones exigidas en el DCD, al respecto el Numeral 8, del DCD establece: "Las propuestas deben ser elaboradas conforme los requisitos y condiciones establecidas en el presenta DCD...."

Por lo expuesto, en cumplimiento con el numeral 16 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el Formulario A-3 del proponente HENRRY VILLAFUERTE GUTIERREZ, no cumple sustancialmente con la presentación de su Formularios A-3, en consecuencia que descalificado en el marco del:

- Numeral 5, RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS; 5.2. Las causales de descalificación son; y en aplicación al inciso c) cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD. y el numeral 6, CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES; 6.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: en aplicación al inciso c) La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados...".

PROponente 2: Empresa Unipersonal INGENIARIA ESPECIALIZADA InnoEng de: Grover Pinto Quispe

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente :		Empresa Unipersonal INGENIARIA ESPECIALIZADA InnoEng de: Grover Pinto Quispe			
Número de Páginas de la propuesta :		59			

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		2-3	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		5-13	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		15-29	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		33-47	CONTINUA	
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		49-52	CONTINUA	

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión y de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el proponente **Empresa Unipersonal INGENIARIA ESPECIALIZADA InnoEng de: Grover Pinto Quispe**, cumple sustancialmente en la evaluación preliminar por tanto PASA A LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACIÓN.

PROPONENTE 3: SINDEL NADIR MEDINA CHIRE

FORMULARIO V-1a

EVALUACIÓN PRELIMINAR

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente :		SINDEL NADIR MEDINA CHIRE			
Número de Páginas de la propuesta :		40			

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)		
	PRESENTÓ			Pagina N°	
	SI	NO			CONTINUA
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		2-3	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		5-8		DESCALIFICA
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		10-16		
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		18-38		
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		40		

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión, se identificó las siguientes observaciones:

Como se aprecia en el cuadro de evaluación preliminar, en el Formulario A-2, la proponente se IDENTIFICA como PERSONA NATURAL, sin embargo, adjunta como respaldo SEPREC de Empresa Unipersonal, existiendo así inconsistencia entre los datos declarados y documentados, incumpliendo así con las condiciones exigidas en el DCD, al respecto el Numeral 8, del DCD establece: "Las propuestas deben ser elaboradas conforme los requisitos y condiciones establecidas en el presenta DCD....".

Por lo expuesto, en cumplimiento con el numeral 16 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el Formulario A-2 de la proponente SINDEL NADIR MEIDNA CHIRE, no cumple sustancialmente con la presentación de dicho Formularios, en consecuencia, la propuesta queda descalificado en el marco del:

- Numeral 5, RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS; 5.2. Las causales de descalificación son; y en aplicación al inciso c) cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD. y el numeral 6, CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES; 6.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: en aplicación al inciso c) La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados...".

El proponente, queda descalificado en esta etapa.

PROPONENTE 4: ANDRES THOLA ALEJO

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente : ANDRES THOLA ALEJO

Número de Páginas de la propuesta : 78

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		3-4	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		6	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		8-42		DESCALIFICA
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		44-72		DESCALIFICA
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		74-78		

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión, se identificó las siguientes observaciones:

Como se aprecia en el cuadro de evaluación preliminar, el Formulario A-3 no fue llenado como corresponde, ya que en el punto de la PROFESION O FORMACION, consigna datos que no tienen consistencia que el documento adjunto (Titulo en Provisión Nacional y Diploma Académico), es decir incorpora datos de otros documentos, asimismo, se observa el formato de presentación C-1, fue modificado por el proponente, incumpliendo así con las condiciones exigidas en el DCD, al respecto el Numeral 8, del DCD establece: "Las propuestas deben ser elaboradas conforme los requisitos y condiciones establecidas en el presenta DCD....".

Por lo expuesto, en cumplimiento con el numeral 16 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "**Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta...**" se determina, que el proponente **ANDRES THOLA ALEJO, no cumple sustancialmente con la presentación de su Formulario A-3, y C-1** en consecuencia la propuesta **queda descalificada** en el marco del:

- Numeral **5** RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS; **5.2.** Las causales de descalificación son; y en aplicación al inciso **c)** cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD y el numeral **6** CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES; **6.2.** Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: en aplicación al inciso **c)** La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados...".

El proponente, queda descalificado en esta etapa.

PROPONENTE 5: JUSTO VICTOR VELA LIMACHI

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente :		JUSTO VICTOR VELA LIMACHI			
Número de Páginas de la propuesta :		74			

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		1-2	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		3	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		4-34		DESCALIFICA
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		35-73		DESCALIFICA
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		74		

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión, se identificó las siguientes observaciones:

- El proponente presenta un Formulario A-3, HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO, en el punto 2. FORMACION ACADEMICA en: Grado Académico, el proponente registra "Licenciatura" y no, así como indica en su Título Provisión Nacional: INGENIERO, de tal manera los datos llenados de las fechas no coinciden con los respaldos presentados, lo cual nos genera inconsistencia de datos del llenado en el formulario A-3 con los respaldos presentados, donde se establece en el primer párrafo de formulario mencionado que: "Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada.". en el presente DCD.
- El Proponente adjunta 2 Formularios C-1 a su propuesta, una tal y como se establece en el DCD sin desarrollar y otro formulario C-1 desarrollado en sus puntos, sin embargo, lo suprime el párrafo, en el que se establece: "En caso de adjudicación presentaré **Original o Fotocopia Legalizada o Notariado de RUAT** para vehículo y/o motocicleta Propios y/o **Contrato de Alquiler Original** para vehículo y/o motocicleta Alquilado", incumpliendo así el proponente con las condiciones establecidas en el DCD.

Por lo expuesto, de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el proponente **JUSTO VICTOR VELA LIMACHI**, no cumple sustancialmente con los Formularios A-3, y C-1, en consecuencia, la propuesta queda descalificada en el marco del:

- Numeral 5, RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS; 5.2. Las causales de descalificación son; y en aplicación al inciso c) cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD. Y el numeral 6, CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES; 6.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: en aplicación al inciso c) La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados..."

El proponente, queda descalificado en esta etapa.

PROPONENTE 6: EDDY PEDRO HUANCA AGUILAR

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente :		EDDY PEDRO HUANCA AGUILAR			
Número de Páginas de la propuesta :		55			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA DESCALIFICA	
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		4-5	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		7	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		9-11		DESCALIFICA
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		13-20		
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		22-23		

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión, se identificó las siguientes observaciones:

- El proponente presenta un Formulario A-3, HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO, en el punto 2. FORMACION ACADEMICA en: Grado Académico, el proponente registra **"ING. CIVIL"** y no, así como indica en su Título Provisión Nacional: **INGENIERO CIVIL**, de tal manera los datos llenados de las fechas no coinciden con los respaldos presentados, lo cual nos genera inconsistencia de datos del llenado en el formulario A-3 con los respaldos presentados, donde se establece

en el primer párrafo de formulario mencionado que: "Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada.". en el presente DCD.

Por lo expuesto, de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el proponente **EDDY PEDRO HUANCA AGUILAR**, no cumple sustancialmente con el Formulario A-3, en consecuencia, la propuesta queda descalificada en el marco del:

- Numeral **5**, RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS; **5.2**. Las causales de descalificación son; y en aplicación del inciso **c)** cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD.

PROPONENTE 7: WALTER DERY GALVAN FLORES

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente :		WALTER DERY GALVAN FLORES			
Número de Páginas de la propuesta :		47			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página		
	SI	NO	Nº	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		1-2	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		3	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		4-5	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		6-23		DESCALIFICA
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		24		

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión, se identificó las siguientes observaciones:

- El proponente presenta un Formulario C-1, DOBLE PRESENTACION : el formato finaliza con doble firmas en diferentes fojas, de tal manera los datos llenados son alterados no coinciden con los respaldos presentados, lo cual nos genera inconsistencia de datos con los respaldos presentados, donde se establece en el primer párrafo de formulario mencionado que: "Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada.". en el presente DCD.

Por lo expuesto, de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el proponente **WALTER DERY GALVAN FLORES**, no cumple sustancialmente con el Formulario C-1, en consecuencia, la propuesta queda descalificada en el marco del:

Numeral **5**, RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS; **5.2.** Las causales de descalificación son; y en aplicación del inciso **c)** cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD.

El proponente, queda descalificado en esta etapa.

PROPONENTE 8: Empresa Unipersonal CARO REAGYM CONSTRUCCIONES de: Gunnady Raul Caro Cuestas

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente :	Empresa Unipersonal CARO REAGYM CONSTRUCCIONES de: Gunnady Raul Caro Cuestas				
Número de Páginas de la propuesta :	26				
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Página N°	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ			CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			

DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1	Presentación de Propuesta	SI		1-2	CONTINUA
2. Formulario A-2.	Identificación del Proponente	SI		3-6	CONTINUA
3. Formulario A-3.	Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		7-16	CONTINUA
4. Formulario C-1.	Propuesta Técnica	SI		17-24	CONTINUA
5. Formulario C-2.	Condiciones Adicionales	SI		25	CONTINUA

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión y de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el proponente **Empresa Unipersonal CARO REAGYM CONSTRUCCIONES de: Gunnady Raul Caro Cuestas**, cumple sustancialmente en la evaluación preliminar por tanto **PASA A LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACIÓN.**

PROponente 9: Empresa Unipersonal EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EBEDIVAR

FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente	:	Empresa Unipersonal EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EBEDIVAR			
Número de Páginas de la propuesta	:	97			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1	Presentación de Propuesta	SI		2-3	CONTINUA
2. Formulario A-2.	Identificación del Proponente	SI		5-9	DESCALIFICA

3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		11-71		
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		73-95		
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		97		

***Nota 1:** Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).*

***Nota 2:** Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).*

De la revisión realizada por la comisión, se identificó las siguientes observaciones:

- El proponente presenta un Formulario A-2, EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EBEDIVAR: el cual la MATRICULA DE COMERCIO DENOMINA EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA EBEDIVAR, de tal manera los datos llenados son alterados no coinciden con los respaldos presentados, lo cual nos genera inconsistencia de datos del llenado en el formulario A-2 con los respaldos presentados, donde se establece en el primer párrafo de formulario mencionado que: "Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada.". en el presente DCD.
- Por lo expuesto, de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el proponente **Empresa Unipersonal EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EBEDIVAR**, no cumple sustancialmente con el Formulario A-2, en consecuencia, la propuesta queda descalificada en el marco del:
- Numeral **5**, RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS; **5.2.** Las causales de descalificación son; y en aplicación del inciso **c)** cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD.
- **El proponente, queda descalificado en esta etapa.**

PROPONENTE 10: Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA & CONSULTORA CINMED de: Nelson Rufino Vedia Maturano

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente : Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA & CONSULTORA CINMED de: Nelson Rufino Vedia Maturano

Número de Páginas de la propuesta : 60

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		59-58	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		56-51	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		49-33	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		31-13	CONTINUA	
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		1		DESCALIFICA

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión y de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta...".

Se identifico las siguientes observaciones en la propuesta presentada por el proponente **Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA & CONSULTORA CINMED de: Nelson Rufino Vedia Maturano:**

- La propuesta no cuenta con un índice.
- El formulario A-1, presenta doble folio.
- En el formulario A-2, en el punto 2, llena datos del representante legal como ser nombre y número de carnet de identidad, sin embargo no adjunta el poder.
- En el formulario A-3, tiene dos firmas por la misma persona: una con el cargo de representante legal y la otra firma como profesional propuesto.

- En el formulario C-1, no desglosa de manera ordenada los incisos solicitados.
- Presenta el formulario C-2 modificado y/o formato diferente.

De todas las observaciones expuestas se determina que **no cumple sustancialmente** en la evaluación preliminar, debido a que presenta el formulario C-2 en un formato diferente que no es parte del presente DCD, al respecto el numeral 8 PREPARACIÓN DE PROPUESTAS, indica "Las propuestas deben ser elaboradas conforme los requisitos y condiciones establecidos en el presente DCD, utilizando los formularios incluidos en Anexos", por tanto **NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACIÓN**, quedando descalificado en el marco de:

- Numeral 5, RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS; 5.2. Las causales de descalificación son; y en aplicación al inciso c) cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD. y el numeral 6, CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES; 6.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: en aplicación al inciso c) La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados...".

PROPONENTE 11: OMAR NOEL RICARDI ALARCON

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente :		OMAR NOEL RICARDI ALARCON			
Número de Páginas de la propuesta :		74			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		2-4		DESCALIFICA
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		5-8		DESCALIFICA
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		9-34	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		35-71		DESCALIFICA

5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales

SI

72

CONTINUA

***Nota 1:** Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).*

***Nota 2:** Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).*

De la revisión realizada por la comisión y de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta...".

Se identifico las siguientes observaciones en la propuesta presentada por el proponente **OMAR NOEL RICARDI ALARCON:**

- En el formulario A-1 no señala correctamente el objeto de la contratación.
- En el formulario A-2 en datos generales del proponente marca en tipo de proponente "persona natural", sin embargo llena los datos de Matricula de Comercio y adjunta un documento de respaldo de la gestión 2007.
- En el formulario C-1, si bien desglosa los incisos solicitados, sin embargo lo suprime el párrafo de "En caso de adjudicación presentaré **Original o Fotocopia Legalizada o Notariado de RUAT** para vehículo y/o motocicleta Propios y/o **Contrato de Alquiler Original** para vehículo y/o motocicleta Alquilados."

Se determina, que el proponente **OMAR NOEL RICARDI ALARCON**, no cumple sustancialmente con los Formularios A-1, A-2 y C-1, en consecuencia, la propuesta queda descalificada en el marco del:

- Numeral 5, RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS; 5.2. Las causales de descalificación son; y en aplicación al inciso d) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.

PROPONENTE 12: MARIANA FERNANDEZ MORODIAS

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente :

MARIANA FERNANDEZ MORODIAS

Número de Páginas de la
propuesta :

71

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		5-6	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		8-10	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		12-40	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		42-69	CONTINUA	
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		71	CONTINUA	

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión y de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el proponente **MARIANA FERNANDEZ MORODIAS**, cumple sustancialmente en la evaluación preliminar por tanto **PASA A LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACIÓN.**

PROponente 13: HELEN CLAUDIA ESPADA VARGAS

FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	HELEN CLAUDIA ESPADA VARGAS
Número de Páginas de la propuesta :	54

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		2-3	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		5-8	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		10-25	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		27-50		DESCALIFICA
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		52	CONTINUA	

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión y de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta...".

Se identifico las siguientes observaciones en la propuesta presentada por el proponente **HELEN CLAUDIA ESPADA VARGAS**:

- En el formulario C-1, no desarrolla en orden cronologico los incisos solicitados, además lo suprime el párrafo de "En caso de adjudicación presentaré **Original o Fotocopia Legalizada o Notariado de RUAT** para vehículo y/o motocicleta Propios y/o **Contrato de Alquiler Original** para vehículo y/o motocicleta Alquilados."

Se determina, que el proponente **HELEN CLAUDIA ESPADA VARGAS**, no cumple sustancialmente con el Formulario C-1, en consecuencia, la propuesta queda descalificada en el marco del:

- Numeral 5, RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS; 5.2. Las causales de descalificación son; y en aplicación al inciso c) cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD. y el numeral 6, CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES; 6.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: en aplicación al inciso c) La falta de firma del Proponente o personal



propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados...".

PROPONENTE 14: ALEX JAIME CHAMBI POZO

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente : **ALEX JAIME CHAMBI POZO**

Número de Páginas de la propuesta : 32

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		1-2	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		3-4	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		5-6	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		22-30		DESCALIFICA
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		32		DESCALIFICA

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión y de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta...".

Se identifico las siguientes observaciones en la propuesta presentada por el proponente **ALEX JAIME CHAMBI POZO**:



**¡Construyendo
nuevos sueños!**

- En el formulario C-1, adjunta un RUAT escaneado que no es nada visible y en el cuadro de **equipo, vehículos y otros** no detalla las características del vehículo que propone.
- Presenta el formulario C-2 sin llenar las condiciones adicionales propuestas.

Se determina, que el proponente **ALEX JAIME CHAMBI POZO**, no cumple sustancialmente con los Formularios C-1 y C-2, en consecuencia, la propuesta queda descalificada en el marco del:

- Numeral 5, RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS; 5.2. Las causales de descalificación son; y en aplicación al inciso c) cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD. y el numeral 6, CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES; 6.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: en aplicación al inciso d) Presentación de propuesta incompleta. .

PROPONENTE 15: Empresa Unipersonal EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ARRAKASTA de: Patricia Janco Vera

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente :		Empresa Unipersonal EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ARRAKASTA de: Patricia Janco Vera			
Número de Páginas de la propuesta :		265			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°		
	SI	NO		CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		264-263		DESCALIFICA
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	SI		261-257		DESCALIFICA
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	SI		256-52		DESCALIFICA
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		50-49		DESCALIFICA
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		1		DESCALIFICA

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión y de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta...".

Se identifico las siguientes observaciones en la propuesta presentada por el proponente **Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA & CONSULTORA CINMED de: Nelson Rufino Vedia Maturano:**

- El formulario A-1, presenta doble folio uno digital y otro manual.
- El formulario A-2, presenta doble folio uno digital y otro manual.
- En el formulario A-3, Presenta doble folio uno digital y otro manual.
- En el formulario C-1, adjunta el formulario C-1 sin el desglose y firmado; posterior a ello desglosa pero con otra estructura.
- Presenta el formulario C-2 con doble folio uno digital y otro manual.

Se determina, que el proponente **Empresa Unipersonal EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ARRAKASTA de: Patricia Janco Vera**, no cumple sustancialmente con los Formularios A-1, A-2, A-3, C-1 y C-2, en consecuencia, la propuesta queda descalificada en el marco del:

- Numeral 5, RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS; 5.2. Las causales de descalificación son; y en aplicación al inciso c) cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD. y el numeral 6, CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES; 6.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: en aplicación al inciso c) La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados y afecten a la información sustancial a ser evaluada.

3.2 APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento con el numeral **17** del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de presupuesto fijo, asignando el siguiente puntaje:

Evaluación CUMPLE/ NO CUMPLE: **35 puntos.**
Evaluación CONDICIONES ADICIONALES: **35 puntos.**

3.3 EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

Cumplimiento de condiciones mínimas requeridas.

3.3.1 Experiencia y otros aspectos técnicos

FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS		PROPONENTES					
		Empresa Unipersonal INGENIARIA ESPECIALIZADA InnoEng de: Grover Pinto Quispe		Empresa Unipersonal CARO REAGYM CONSTRUCCIONES de: Gunnady Raul Caro Cuestas		MARIANA FERNANDEZ MORODIAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente Propietario o Personal Propuesto		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario C-1	Metodología	Cumple		Cumple		Cumple	
	Plan de Trabajo	Cumple		Cumple		Cumple	
	Equipo, Vehículos y Otros	Cumple		Cumple		Cumple	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

CONDICIONES ADICIONALES		PROPONENTES		
Formulario C-2		Empresa Unipersonal INGENIARIA ESPECIALIZADA InnoEng de: Grover Pinto Quispe	Empresa Unipersonal CARO REAGYM CONSTRUCCIONES de: Gunnady Raul Caro Cuestas	MARIANA FERNANDEZ MORODIAS
	Puntaje Asignado	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: INSPECTOR (A) A la propuesta que demuestre más Experiencia Específica en el sector Público, se le asignará 32 Puntos, al resto de las propuestas se asignará el puntaje directamente proporcional	32	16	28	8,69
FORMACIÓN: INSPECTOR (A) Diplomado: Se asignará 1 punto por un diplomado referente al ámbito técnico de su área.	3	1	0	1
Maestría:	1	1	0	1

Se asignará 2 puntos por presentar una Maestría referente al ámbito técnico de su área.	2	0	0	0
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	17	28	9,69

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	PROPONENTES		
		Empresa Unipersonal INGENIARIA ESPECIALIZADA InnoEng de: Grover Pinto Quispe	Empresa Unipersonal CARO REAGYM CONS-TRUCCIONES de: Gun-nady Raul Caro Cuestas	MARIANA FERNAN-DEZ MORODIAS
Puntaje de la Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	17	28	9.69
Puntaje total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)	70	52	63	44.69

3.3.2 Determinación del Puntaje Total

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN HA DETERMINADO EL PUNTAJE TOTAL: DE ACUERDO A LOS RESULTADOS FINALES, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA DE LA **Empresa Unipersonal CARO REAGYM CONS-TRUCCIONES de: Gun-nady Raul Caro Cues-tas** OBTUVO **63 PUNTOS** SOBRE 70 PUNTOS, SIENDO EL MAYOR PUNTAJE OBTENIDO, RESULTANDO CALIFICADA EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, CONSIDERANDO QUE CUMPLIÓ CON TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL DCD.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **Empresa Unipersonal CARO REAGYM CONS-TRUCCIONES de: Gun-nady Raul Caro Cues-tas** alcanzó un puntaje de **63 puntos** sobre **70 puntos**, siendo el mayor puntaje obtenido, resultando calificado en el presente proceso de contratación, considerando que cumplió con todas las condiciones exigidas en el DCD.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, adjudicar el Proceso de Contratación "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE POTOSI - FASE (XLV) 2024 - POTOSÍ", Código Interno: **AEV-PT-INSP-09/25**, al proponente **Empresa Unipersonal CARO REAGYM CONS-TRUCCIONES de: Gun-nady Raul Caro Cues-tas**, por un monto de **Bs. 92.093,31 (Noventa y Dos Mil Noventa y Tres 31/100 bolivianos)** por un plazo de ejecución de **150 días**

calendario computables desde la orden de Inicio emitida por el Fiscal de Proyecto, por haber obtenido **63 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Especificaciones Técnicas/ Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

Arq. Maida P. Calizaya Nicasio
TÉCNICO II EN DISEÑO II
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma

Lic. Angélica Michel Choque
TÉCNICO II EN CONTRATACIÓN
DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma

JPN/AMC
Cc: arch.